**ACTA NÚMERO: 56/2017.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. - -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 54/2017 y 55/2017. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación en su caso, del acta de Sesión Ordinaria Privada de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de fecha diecinueve de junio del año en curso, que mediante oficio número CJET/CVV/109/2017, de diez de octubre del presente año, presenta la consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1261, de fecha treinta de octubre de la anualidad que transcurre, signado por el Licenciado Sergio Flores Pérez, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 896/C/2017, de fecha cuatro de julio del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado.
6. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1287/C/2017, de fecha trece del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 1286/C/2017, de fecha trece de noviembre del presente año, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número TES/394/2017, de fecha veintitrés de octubre del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - -
9. Análisis, discusión y determinación en su caso, del escrito de fecha seis de noviembre del presente año, signado por la C.P. Yolanda Trejo Romero, jefe de oficina adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
10. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrada** **Elsa Cordero Martínez. Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciada María Sofía Margarita Ruiz Escalante, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - --Presente - - - - - - - - - |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/56/2017.** **Aprobación de las actas número 54/2017 y 55/2017. - - - - -**

*En términos del artículo 18, fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 54/2017 y 55/2017, se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/56/2017. Acta de Sesión Ordinaria Privada de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de fecha diecinueve de junio del año en curso, que mediante oficio número CJET/CVV/109/2017, de diez de octubre del presente año, presenta la consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el acta de Sesión Ordinaria Privada de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría de fecha diecinueve de junio del año en curso, que mediante oficio número CJET/CVV/109/2017, de diez de octubre del presente año, presenta la consejera María Sofía Margarita Ruiz Escalante, así como la documentación que sirve de antecedente (oficios número CEJA/55/2017 y CJET/CCJ/83/2016 y acta de sesión ordinaria privada, celebrada el veintidós de agosto del año próximo pasado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo), en términos del artículo 42 del Reglamento del Consejo de la Judicatura se tiene por presente a la Comisión de Carrera Judicial planteando la propuesta de la que se desprende la instrucción a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado para que emita el proyecto de reglamento interior de dicho centro y los manuales de procedimientos y organización de ese centro y de sus sedes regionales y proporcione los formatos que ya son utilizados, propuesta que este Pleno del Consejo de la Judicatura hace suya y aprueba, por tanto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Soberano de Tlaxcala, 2 fracción XIII, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 13 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, con copia certificada del acta de cuenta, se instruye a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado para que en un plazo máximo de treinta días hábiles dé cabal cumplimiento a lo que establece el artículo 21 fracción XIII de la Ley de Mecanismos en cita, en los términos de la propuesta planteada por la Comisión de Vigilancia y Visitaduría.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/56/2017. Oficio número 1261, de fecha treinta de octubre de la anualidad que transcurre, signado por el Licenciado Sergio Flores Pérez, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1261, de fecha treinta de octubre de la anualidad que transcurre, signado por el Licenciado Sergio Flores Pérez, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, así como con la copia certificada de las constancias que integran el expedientillo a qua hace alusión en el oficio de cuenta, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, en relación con el 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo toma conocimiento e instruye a dicho servidor público para que con apoyo del personal adscrito al área jurídica del Tribunal Superior de Justicia, presente ante la autoridad competente la denuncia respecto de los hechos registrados en el auto de fecha seis de octubre del año en curso, dictado en el expedientillo de referencia, instruyendo al personal del área jurídica dé seguimiento de esa denuncia para dar cuenta a este Consejo de las resultas de la misma para los efectos legales a que haya lugar; asimismo, en observancia a lo que establecen los artículos 81 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se requiere al juez en cita, para que a la brevedad informe a este Cuerpo Colegiado cuál es la corrección disciplinaria que impuso a quien se le atribuyen los hechos registrados en el acuerdo de seis de octubre del presente año. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*

**ACUERDO V/56/2017. Oficio número 896/C/2017, de fecha cuatro de julio del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 896/C/2017, de fecha cuatro de julio del año dos mil diecisiete, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, así como del convenio fuera de juicio número 188/2017, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con motivo de la celebración del convenio de cuenta, este Cuerpo Colegiado toma conocimiento del resultado de la auditoría de control interno CI06/2017 y determina su archivo como asunto concluido, ordenando agregar copia certificada del resultado de dicha auditoría al expediente personal del servidor público que nos ocupa para los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/56/2017. Oficio número 1287/C/2017, de fecha trece del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1287/C/2017, de fecha trece del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, así como los antecedentes de éste (oficios 962/C/2017 Revisión y análisis de auditoría número CI08/2017 y SECJ/965/2017), se tiene por presente a la Contralora del Poder Judicial rindiendo el informe que nos ocupa, en consecuencia, se toma conocimiento del resultado de la auditoría de control interno CI08/2017 y con fundamento en lo que establece el artículo 2 fracción XIII y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con copia del oficio de cuenta, se instruye a la titular del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado para que en el plazo de diez días naturales dé cumplimiento al tercer punto de la auditoría número CI08/2017 en los términos solicitados por la Contraloría del Poder Judicial. Comuníquese esta determinación a las titulares de ambas áreas del Poder Judicial para el seguimiento respectivo.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/56/2017**. **Oficio número 1286/C/2017, de fecha trece de noviembre del presente año, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio 1286/C/2017,**así como con la información estadística que se adjunta al mismo, se tiene por presente a la Contralora del Poder Judicial del Estado informando respecto de las acciones realizadas para homogeneizar los criterios para la entrega de la información relativa al POA, y el resultado obtenido, dada la magnitud del punto, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina retirar el punto para mejor estudio y posterior determinación. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO VIII/56/2017. Oficio número TES/394/2017, de fecha veintitrés de octubre del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio TES/394/2017, de fecha veintitrés de octubre del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como con la información derivada del gasto médico relativo al folio 1010, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina pagar a la servidora pública a que se hace alusión en el oficio de cuenta, la cantidad máxima que se establece en el artículo 19 de los Lineamientos Actualizados y Complementados para el Pago de Servicios Médico, asimismo se autoriza a partir de esta fecha se le otorgue la atención médica por parte del responsable del Módulo Medico del Tribunal Superior de Justicia. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial, al responsable del Módulo Médico del Tribunal Superior de Justicia y la servidora pública que nos ocupa.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IX/56/2017. Escrito de fecha seis de noviembre del presente año, signado por la C.P. Yolanda Trejo Romero, jefe de oficina adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha seis de noviembre del presente año, signado por la C.P. Yolanda Trejo Romero, jefe de oficina adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, 10 de los Lineamientos actualizados y complementados para el pago de servicios médicos y 24 del convenio laboral vigente, se autoriza la ampliación del gasto médico para la peticionaria únicamente por cuanto hace a la atención y los medicamentos que prescriba el responsable del Módulo Médico, con relación a las enfermedades manifestadas en el oficio de cuenta. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, en términos del artículo 77 fracción I de la ley en cita, para los efectos administrativos conducentes, al responsable del Módulo Médico del Tribunal Superior de Justicia para el seguimiento, así como a la servidora pública para su conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/56/2017. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

SIN NECESIDADES DE ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Con lo que se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, siendo las once horas con veintiséis minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta que firman para constancia, los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PUBLICIDAD. Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Magistrada Elsa Cordero MartínezPresidenta del Consejode la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. María Sofía Margarita Ruiz EscalanteIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García Moreno.Integrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
|  |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián Aguilar Integrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala |  | José Juan Gilberto de León Escamilla.Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |